



**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

**PROCESO: 1100140030 20200700572 00**

**JURISDICCIÓN ORDINARIA**

**CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO**

**DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA  
COLOMBIA**

**NIT. 860.003.020-1**

**DIRECCIÓN: Calle 39 No. 13-13**

**APODERADO (A) DEMANDANTE: KATERINE GUISEL MORALES URIBE**

**C.C. 1.015.994.666**

**T.P. 306.341**

**Correo electrónico: abogadamorales1@hotmail.com**

**DEMANDADO (S): MARÍA CECILIA ORTEGA MARIN**

**C.C. 51.781.670**

**DIRECCIÓN: Carrera 97 No. 146 D -44**

**APODERADO (A) DEMANDADO: ELIAN VANESSA LOZADA ORTEGA**

**C.C. 1.019.072.594**

**T.P. 600.413**

**DIRECCIÓN: Carrera 97 No. 146 D -44**

**TELÉFONO: 3014912190**

**CUADERNO N° 1**

Señor  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)  
E.S.D

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR  
CUANTIA DE BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Contra MARIA  
CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA  
BERMUDEZ  
ASUNTO: MEDIDAS CAUTELARES

**DIANA RIVERA ANDRADE**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.260.484 de Bogotá, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 86.129 del CSJ, obrando en mi condición de apoderado especial de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** antes **BBVA BANCO GANADERO S.A.**, me permito solicitar las siguientes medidas con el carácter de previas:

1. Embargo de sueldo o salario a favor de la demanda MARIA CECILIA ORTEGA MARIN y a cargo de CREDIBANCO. Para tal fin sírvase oficiar al pagador de esa entidad.
2. Embargo del inmueble propiedad de los dos demandados MARIA CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ con folio 50N-686336.
3. Embargo del vehiculo de placas BIX 528 de propiedad de la demandada MARIA CECILIA ORTEGA MARIN.
4. Embargo de cuenta corriente, ahorro, CDT, CDAT, del titular de BBVA COLOMBIA S.A., BANCO DE BOGOTA y BANCO COLPATRIA.

Los anteriores bienes los denuncié bajo la gravedad de juramento como de propiedad de los demandados.

Me reservo el derecho de denunciar otros bienes.

Así mismo, manifiesto que estoy dispuesta a prestar la caución que el Señor Juez señale.

Respetuosamente,

  
DIANA RIVERA ANDRADE  
C.C. 52.260.484 BGTA  
T.P. 86.129 CSJ



Folio. 02.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., junio diecinueve (19) de dos mil siete (2007)

Para los fines del art. 513 del Código de Procedimiento Civil, préstese caución por el 10% del valor actual de la ejecución.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

*Gloria Inés Ospina Marmolejo*

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR ANOTACIÓN

HECHA EN EL ESTADO FIJADO HOY: junio 21 de 2007. 74

A LA HORA DE LAS 8.A.M.

LA SECRETARIA,

MARTHA Y. VERA GARAVITO

E.R.A.

(2)



AL. DESP.  
28-06-07

3

Señor  
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E.S.D



3

5 JUL 2007

PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA DE  
BBVA COLOMBIA S.A. CONTRA MARIA CECILIA  
ORTEGA Y OTRO  
No. 2007- 572  
ASUNTO: ALLEGO POLIZA

Señor Juez:

**DIANA RIVERA ANDRADE**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.260.484 de Bogotá, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 86.129 del CSJ, obrando en mi condición de apoderada especial de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., me permito allegar la póliza No. 071004410348 por la suma de \$3.300.000.

Respetuosamente,

DIANA RIVERA ANDRADE  
C.C. 52.260.484  
T.P. 86.129 CSJ



4

# BBVA Seguros

## POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA CAUCION JUDICIAL

POLIZA No. 071004410348

EMISION ORIGINAL

Lugar y Fecha de Expedición Bogota, D.C., JUNIO 26 de 2007		Sucursal Dirección General
Tomador BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.		C.C. o Nit 860003020-1
Dirección Comercial ZIPAQUIRA	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 3471600
Demandado VER CUADRO ADJUNTO	Teléfono	C.C. o Nit
Beneficiario VER CUADRO ADJUNTO		C.C. o Nit 51781670
Valor Asegurado Total \$ 3,300,000.00	Vigencia Desde TERMINO LEGAL	Hasta TERMINO LEGAL

4

CONSTITUIDA ANTE : JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA RAD.2007-572  
 DE ACUERDO CON EL ART. 513 DEL C.P.C. PARA RESPONDER POR LOS PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN CON OCASION DE LA PRACTICA DE LA MEDIDA CAUTELAR EN EL PROCESO DEL TOMADOR CONTRA EL DEMANDADO.  
 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

**DEMANDADOS**

**BENEFICIARIOS**

51781670 326965	MARIA CECILIA ORTEGA MARIN RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ	51781670 326965	MARIA CECILIA ORTEGA MARIN RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ
--------------------	--	--------------------	--

N. I. P. 040710044103480

**OBSERVACIONES**



Prima \$ 83,000	Iva \$ 13,280	Total \$ 96,280	T.R.M	Ex. Jorge Montana
-----------------	---------------	-----------------	-------	-------------------

Inter. ND	Clave ND	Inter.	Clave	Facturación :
-----------	----------	--------	-------	---------------

COASEGURADO	Aceptado	Póliza No.	Certificado No.	% de Participación	Compañía Líder
	Cedido	Código Compañía	Nombre Compañía	% de Participación	Valor Prima Compañía

PERSONA JURIDICA GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RES.7714 16/12/1996. RETENEDORES DE ICA E IVA No practicar Retención en la Fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983.

FIRMA DEL TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA  
BBVA Seguros Colombia S.A.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., agosto treinta (30)  
De dos mil siete (2007)

Expediente No. 0700572.

Vista la anterior solicitud, de conformidad con la caución prestada y al ser procedente, el Juzgado

DECRETA:

1.) EL EMBARGO del inmueble Identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50 N - 686336, denunciado como de propiedad de la parte demandada. Oficiese al Registrador de Instrumentos Públicos.

Inscrito el embargo, se resolverá sobre su secuestro.

2.) EL EMBARGO del vehículo de placas BIX - 528. Oficiese a la Secretaría de Tránsito y Transporte correspondiente.

Inscrito el embargo se resolverá sobre su secuestro. Art. 515 del Código de Procedimiento Civil.

3.) Una vez se obtenga respuesta de los embargos decretados en este proveído, se resolverá sobre las otras medidas cautelares solicitadas.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,

*Gloria Inés Ospina Marmolejo*  
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR ANOTACIÓN

HECHA EN EL ESTADO FUADO HOY: septiembre 03 de 2007.

108

A LA HORA DE LAS 8.A.M.

EL SECRETARIO,

*Wilmer Arcey Salazar Arias*  
WILMER ARCEY SALAZAR ARIAS

E.R.A.

(2)



*Rama Judicial del Poder Público*

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No.14-33 PISO 8

Oficio No. 2832

13 de Septiembre de 2007

Señores  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
CORRESPONDIENTE

REF.

PROCESO : Ejecutivo Singular NUMERO 110014003020200700572  
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.  
BBVA COLOMBIA  
DEMANDADO : MARIA CECILIA ORTEGA MARIN  
RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ

En cumplimiento al auto calendarado TREINTA (30) de AGOSTO de DOS MIL SIETE (2007), proferido dentro del proceso de la referencia, se DECRETO EL EMBARGO del vehículo de placas BIX -528.

Sírvase proceder de conformidad , tomando atenta nota del embargo solicitado.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS  
SECRETARIO



Faint header text at the top of the page.

Faint text block in the upper middle section.

Faint text block in the middle left section.

Faint text block in the middle left section.

Faint text block in the middle right section.

Faint text block in the lower middle section.

Faint text block in the lower middle section.

Faint text block in the lower section.

Faint text block in the lower section.

Faint text block in the lower section.

Faint text block in the lower section.

Faint text block in the lower section.

Handwritten notes in the bottom left corner: "582-471-53" and "Jenys A. Waver" with a signature.







*Rama Judicial del Poder Público*

REGISTRADORA VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No.14-33 PISO 8

Oficio No. 2831

13 de Septiembre de 2007

Señor  
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
CIUDAD

REF.

PROCESO : Ejecutivo Singular NUMERO 110014003020200700572  
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.  
BBVA COLOMBIA  
DEMANDADO : MARIA CECILIA ORTEGA MARIN  
RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ

En cumplimiento al auto calendarado TREINTA (30) de AGOSTO de DOS MIL SIETE (2007), proferido dentro del proceso de la referencia, se DECRETO EL EMBARGO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50 N- 686336 denunciado como propiedad de la parte demandada.

Por lo anterior le solicito inscribir la medida en el correspondiente folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un periodo de veinte años, si fuere posible.

Así mismo una vez inscrito el embargo debe remitir este oficio junto con la certificación aludido, citando al efecto el proceso de la referencia. En caso de pertenecer el inmueble ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e informes sobre el particular (artículo 681 numeral 1 del Código de Procedimiento Civil).

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS  
SECRETARIO



24-09-07  
Jenny's Alvarez  
88.777.299

0767030



12.3 OCT 2007

AL DESP  
22-10/02

Secretaría de Movilidad  
Concesión SETT- Contrato 0105/1997

Oficio nro. 6286162

Bogotá, D.C., 9 de octubre de 2007

Señoras  
JUZE 20 CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 NO 14 - 33 PISO 8  
BOGOTÁ

Doctor(a) WILMAR ARLEY SALAZAR ARIAS , Secretario :

Referencia

Proceso: Ejecutivo singular  
Expediente nro.: 200700572  
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA  
Demandado: MARIA CECILIA ORTEGA MARIN RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ  
Oficio: 2832 del 13 de septiembre del 2007 radicado en SETT el 2 de octubre del 2007.

En atención a su oficio de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas BIX526, clase automovil, servicio particular, figura como propietario: MARIA CECILIA ORTEGA MARIN desde 01/08/1997 hasta la fecha.

De acuerdo con el artículo 681 del C.P.C., se acató la orden judicial consistente en: embargo y se inscribió en el Registro Automotor de Bogotá, D.C..



Cordialmente,

Funcionario Secretaría de Movilidad

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución nro. 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento...





10



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-686336**

Pagina 1

Impreso el 11 de Octubre de 2007 a las 09:50:09 a.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA  
FECHA APERTURA: 26-11-1982 RADICACION: 8296927 CON: DOCUMENTO DE: 18-08-1992 COD CATASTRAL: AAA0131ECTD  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APARTAMENTO CON AREA DE 77.73M2. DISCRIMINADA ASI: PRIMER PISO 44.34M2.AREA CONSTRUIDA 32.23M2 AREA LIBRE 12.11M2. SEGUNDO PISO. 33.39M2. COEFICIENTE DE 50%PRIMER PISO.ORIENTE EN 3.70MTS CON LOTE 9 DE LA MANZANA 13.URBZ. LA CAMPIÑA.MURO COMUN AL MEDIO EN LINEAS FRACCIONADAS DE 1.80MTS 1.80MTS CON MUROS COMUNES DE FACHADA QUE SEPARAN DEPENDENCIAS DEL MISMO APTO. NORTE EN LINEAS FRACCIONADAS DE 9.05MTS 1.60MT 2.03MTS CON EL APTO 143-48 KRA 97.QUE FORMA PARTE DEL MISMO CONJUNTO BIFAMILIAR MUROS ESTRUCTURAL Y MEDIANEROS COMUNES AL MEDIO EN 0.60MTS CON MURO COMUN DE FACHADA QUE SEPARA DEPENDENCIAS DEL MISMO APTO. OCCIDENTE EN 2.50MTS CON AREA LIBRE DE ESTACIONAMIENTO MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO. EN 1.10MTS CON PORCHE COMUN PUERTA AL MEDIO EN LINEAS FRACCIONADAS DE 1.65MTS CON MUROS COMUNES DE FACHADA QUE SEPARAN DEPENDENCIAS DEL MISMO APTO. EN 0.50MTS CON MURO ESTRUCTURAL COMUN.SUR EN LINEAS FRACCIONADAS DE 8.35MTS 3.09MTS CON EL APTO 143.40 KRA 97. QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BIFAMILIAR #3. CAMPIÑA MANZANA 13 MUROS MEDIANEROS Y ESTRUCTURAL COMUNES AL MEDIO EN 1.30MTS CON PORCHE COMUN MURO COMUN AL MEDIO EN 0.60MTS CON MURO COMUN FACHADA QUE PARA DEPENDENCIAS DEL MISMO APTO. CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL 2 PISO. EN ESCALERA CON CUBIERTA COMUN Y EN EL JARDIN CON AIRE A PARTIR DE 2.50MTS DE ALTURA. NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DE TERRENOS DE LA EDIFICACION Y EN JARDIN CON TERRENOS DE LA EDIFICACION. SEGUNDO PISO. ORIENTE EN 3.60MTS CON VACIO SOBRE JARDIN DEL MISMO APTO MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO EN 2.35MTS CON EL APTO 143-48 KRA 97 QUE FORMA PARTE DEL MISMO CONJUNTO BIFAMILIAR. MURO ESTRUCTURAL COMUN AL MEDIO EN 0.90MTS CON VACIO SOBRE SU ESCALERA. NORTE EN LINEAS FRACCIONADAS DE 3.10MTS 1.775MTS 1.275MTS 4.725MTS CON EL APTO 143-48 KRA 97. QUE FORMA PARTE DEL MISMO CONJUNTO BIFAMILIAR MURO ESTRUCTURAL COMUN AL MEDIO Y EN PARTE CON DUCTO COMUN MURO COMUN AL MEDIO OCCIDENTE EN LINEAS FRACCIONADAS DE 2.60MTS 1.00MTS CON VACIO SOBRE AREA LIBRE DE ESTACIONAMIENTO MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO EN 0.85MTS 1.20MTS CON EL APTO 143-48 KRA 97. QUE FORMA PARTE DEL MISMO CONJUNTO BIFAMILIAR MURO ESTRUCTURAL COMUN AL MEDIO. EN 0.90MTS CON VACIO SOBRE SU ESCALERA. EN 0.35MTS CON DUCTO MURO COMUN AL MEDIO. SUR EN LINEAS FRACCIONADAS DE 4.70MTS 2.65MTS CON EL APTO 143-40 KRA 97. QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BIFAMILIAR #3. CAMPIÑA MANZANA 13 MURO ESTRUCTURAL COMUN AL MEDIO EN 2.30MS CON VACIO SOBRE SU ESCALERA. EN 0.60MTS CON VACIO SOBRE EL AIRE LIBRE DE ESTACIONAMIENTO MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO EN 0.675MTS CON DUCTO MURO COMUN AL MEDIO. CENIT CON CUBIERTA COMUN DE LA EDIFICACION. NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO.---

**COMPLEMENTACION:**

QUE LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES LAS PALMAS LTDA. ADQUIRIO VARIOS LOTES DE TERRENO POR COMPRA A HERNANDO LUQUE OSPINA SEGUN ESCRITURA N. 918 DE 11 DE AGOSTO DE 1.981 NOTARIA 32A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 27 DEL MISMO MES Y AÑO BAJO LAS MATRICULAS NS. 050-0425984 AL 050-0425990.ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES ROJAS Y MELO LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 2814 DE 15 DE MAYO DE 1.978 NOTARIA 1A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 4 DE JULIO DEL MISMO AÑO. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA A JOSE EUSTACIO OSPINA MALDONADO SEGUN ESCRITURA N. 360 DE 25 DE FEBRERO DE 1.977 NOTARIA 8A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 29 DE ABRIL DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA N. 050-0358923. ESTA SOCIEDAD REALIZO EL LOTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 1826 DE 30 DE JUNIO DE 1.977 NOTARIA 8A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA N. 050-0425905.ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 3010 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.977 NOTARIA 8A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.JOSE EUSTACIO OSPINA MALDONADO ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE ARCELIA MALDONADO VDA. DE OSPINA SEGUN SENTENCIA REGISTRADA EN EL LIBRO 1. PAGINA 474 N. 15.063-A EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.971.ESTA CAUSANTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON LUCILA OSPINA DE RODRIGUEZ Y OTROS SEGUN ESCRITURA N. 1829 DE 11 DE JULIO DE 1.951 NOTARIA 3A. DE BOGOTA

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 97 143-44
- 2) KR 97 146D 44 (DIRECCION CATASTRAL)



## CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-686336

Pagina 2

Impreso el 11 de Octubre de 2007 a las 09:50:09 a.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)  
425985

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 21-01-1982 Radicacion: 8205978  
Doc: ESCRITURA 1710 del: 16-11-1981 NOTARIA 32 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 27,715,043.00  
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: CONSTRUCCIONES LAS PALMAS LTDA X  
A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

**ANOTACION: Nro 2** Fecha: 10-11-1982 Radicacion: 8296927  
Doc: ESCRITURA 5592 del: 25-10-1982 NOTARIA 7A de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORZ  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
A: CONSTRUCCIONES LAS PALMAS LTDA X

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 30-12-1982 Radicacion: 820113825  
Doc: RESOLUCION ADMINISTR 6840 del: 28-12-1982 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ENAJENAR 7 BIFALIARES (14 VIVIENDAS)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
A: CONSTRUCCIONES LAS PALMAS LTDA X

**ANOTACION: Nro 4** Fecha: 03-11-1983 Radicacion: 1983-101334  
Doc: ESCRITURA 5039 del: 11-10-1983 NOTARIA 7A de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 2,980,000.00  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: CONSTRUCCIONES LAS PALMAS LTDA  
A: BRAVO MAYA JOSE ALVARO 60077089 X  
A: GIRALDO RUBIO OLGA LUCIA 17124917 X  
35457853 X

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 03-11-1983 Radicacion: 1983-101334  
Doc: ESCRITURA 5039 del: 11-10-1983 NOTARIA 7A de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 2,345,000.00  
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: BRAVO MAYA JOSE ALVARO 17124917 X  
DE: GIRALDO RUBIO OLGA LUCIA 35457853 X  
A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 19-09-1984 Radicacion: 1984-106436  
Doc: ESCRITURA 2548 del: 29-08-1984 NOTARIA 32 de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
Se cancela la anotacion No, 1,  
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-686336

Pagina 3

Impreso el 11 de Octubre de 2007 a las 09:50:10 a.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CONSTRUCCIONES LAS PALMAS LTDA. X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 03-09-1990 Radicacion: 38263/90

Doc: OFICIO 1162 del: 27-07-1990 JUZG. 24C. M. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

A: BRAVO MAYA JOSE ALVARO

17124917 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-08-1992 Radicacion: 1992-41478

Doc: OFICIO 1026 del: 19-06-1992 JUZG. 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO CON ACCION PERSONAL DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

A: BRAVO MAYA JOSE ALVARO

17124917 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-08-1992 Radicacion: 1992-41478

Doc: OFICIO 1026 del: 19-06-1992 JUZGADO 14 C. CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: BRAVO MAYA JOSE ALVARO

17124917 X

A: GIRALDO RUBIO OLGA LUCIA

35457853 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 07-06-1993 Radicacion: 1993-31937

Doc: OFICIO 519 del: 19-03-1993 JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI.

A: BRAVO MAYA JOSE ALVARO

17124917 X

A: GIRALDO RUBIO OLGA LUCIA

35457853 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 28-06-1993 Radicacion: 1993-36272

Doc: ESCRITURA 1514 del: 13-04-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 21.000.000.00

ESPECIFICACION: 101-COMPRVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BRAVO MAYA JOSE ALVARO

17124917

DE: GIRALDO RUBIO OLGA LUCIA

35457853

A: LOZADA HERNANDEZ RAFAEL ANTONIO

326965 X

A: ORTEGA MARIN MARIA CECILIA

51781670 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 28-06-1993 Radicacion: 1993-36272

Doc: ESCRITURA 1514 del: 13-04-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)





Pagina 4

Impreso el 11 de Octubre de 2007 a las 09:50:10 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: LOZADA HERNANDEZ RAFAEL ANTONIO 326965 X  
DE: ORTEGA MARIN MARIA CECILIA 51781670 X ✓  
A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 28-03-1996 Radicacion: 1996-20336

Doc: OFICIO 436 del: 26-03-1996 JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS BEJARANO URBANO

A: LOZADA HERNANDEZ RAFAEL X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 26-08-1996 Radicacion: 1996-56316

Doc: OFICIO 640 del: 06-05-1996 JUZGADO 21 C. MPAL. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS BEJARANO URBANO

A: LOZADA HERNANDEZ RAFAEL ANTONIO 326965 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 06-02-1997 Radicacion: 1997-7062

Doc: ESCRITURA 462 del: 03-02-1997 NOT.1 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$ 2,345,000.00

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

A: BRAVO MAYO JOSE ALVARO

A: GIRALDO RUBIO OLGA LUCIA

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 06-02-1997 Radicacion: 1997-7065

Doc: ESCRITURA 372 del: 28-01-1997 NOT.1 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$ 8,527,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZADA HERNANDEZ RAFAEL ANTONIO 326965 X

DE: ORTEGA MARIN MARIA CECILIA 51781670 X ✓

A: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.E.B. (E.S.P.)

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 27-09-2007 Radicacion: 2007-89393

Doc: OFICIO 2831 del: 13-09-2007 JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF # 110014003020200700572 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 8600030201

A: LOZADA HERNANDEZ RAFAEL ANTONIO 326965 X

A: ORTEGA MARIN MARIA CECILIA 51781670 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*17\*

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

12



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-686336**

12

Pagina 5

Impreso el 11 de Octubre de 2007 a las 09:50:10 a.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

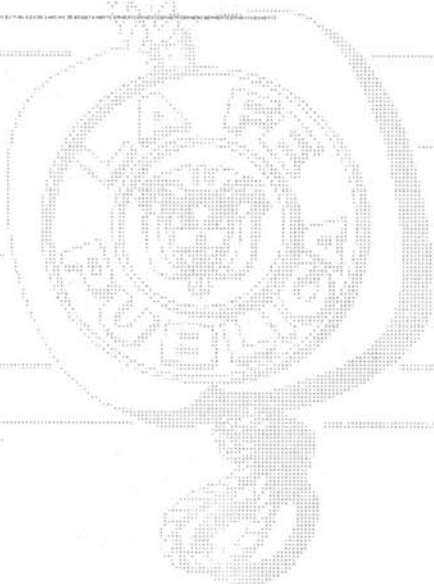
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID17 Impreso por:CONTRO20

TURNO: 2007-525665

FECHA: 27-09-2007

El Registrador Principal (E): CARLOS ARMANDO PARRA VELASCO



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



13  
13



**Rama Judicial del Poder Público**

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No.14-33 PISO 8**

Oficio No. 2831

13 de Septiembre de 2007

Señor  
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
CIUDAD

REF.  
PROCESO : Ejecutivo Singular NUMERO 1100140030202007005  
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.  
BBVA COLOMBIA  
DEMANDADO : MARIA CECILIA ORTEGA MARIN  
RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ



En cumplimiento al auto calendarado TREINTA (30) de AGOSTO de DOS MIL SIETE (2007), proferido dentro del proceso de la referencia, se DECRETO EL EMBARGO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50 N- 686336 denunciado como propiedad de la parte demandada.

Por lo anterior le solicito inscribir la medida en el correspondiente folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.

Así mismo una vez inscrito el embargo debe remitir este oficio junto con la certificación aludido, citando al efecto el proceso de la referencia. En caso de no pertenecer el inmueble ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (artículo 681 numeral 1 del Código de Procedimiento Civil).

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

**WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS  
SECRETARIO**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
BOGOTA ZONA NORTE

Bogotá, D. C., Octubre 04 de 2007

Señor (es)  
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 8  
BOGOTA D.C.

ASUNTO: OFICIO No. 2831 del 13-09-2007  
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
No. 110014003020200700572  
DE: BBVA COLOMBIA S.A.  
CONTRA: MARIA CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO  
LOZADA BERMUDEZ

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese despacho que el oficio de la referencia, fue debidamente registrado con el turno de radicación No. 2007-89393 de fecha 27-09-2007 con matrícula inmobiliaria número 50N-686336.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 681 inciso 1 código del Procedimiento Civil.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno 2007-525665.

Cordialmente,

  
DAYANA CASADIEGO CARDENAS  
Código 97

Carolina Suárez





15  
15

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, noviembre veintisiete (27)  
De dos mil siete (2007)  
EXPEDIENTE No. 07-572

Visto el certificado de tradición allegado y registrado el embargo ordenado, el Juzgado de conformidad con el art. 515 del Código de Procedimiento Civil,

DISPONE,

DECRETASE el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-686336. Para llevar a cabo la diligencia, se comisiona al señor Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva y/o Juez de Descongestión. Librésese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Téngase en cuenta el acta de designación de auxiliar de la Justicia, anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestro. Comuníquesele su nombramiento mediante telegrama y por conducto del comisionado.

Se fijan como honorarios al secuestro la suma de \$ 170.000.

De conformidad con el art. 539 del C.P.C. ordenase la citación del acreedor hipotecario EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. EM PRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.E.B.(E.S.P) para que dentro del término legal comparezca a hacer valer su crédito sea exigible o no. Por la parte actora alléguese el certificado de Existencia y Representación y la dirección para su notificación.



NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

*Gloria Ines Ospina Marmolejo*  
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

*fw*



EXPEDIENTE NO. 11001400302020070757200

Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 020 - DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA (DISTRITO CAPITAL), al señor.

PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO, CÉDULA CIUDADANIA 5711042, CR. 6 # 57 - 14 AP. 205 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 4309068,

En el proceso número: 11001400302020070757200

27/11/2007 03:47:27 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

de conformidad con el artículo 9 numeral 1 literal b del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 020 - DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA (DISTRITO CAPITAL), al señor. PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO, CÉDULA CIUDADANIA 5711042, CR. 6 # 57 - 14 AP. 205 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 4309068, En el proceso número: 11001400302020070757200 27/11/2007 03:47:27 p.m. Agréguese al expediente como prueba.

*Gloria Ines Ospina Marmolejo*  
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

Juez

D.C. 894  
14-DIC-2007

CLONIA LINEA SERVIDOR

AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL 020 DE BOGOTA  
EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE LA SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Rama Judicial del Poder Público

DESPACHO COMISORIO No: 594

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
D.C.

AL SEÑOR:

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA  
Y/o  
JUEZ DE DESCONGESTION.

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Singular NUMERO 11001400302020070057200 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA contra MARIA CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ. se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO, del inmueble ubicado en la CRA. 97 No. 143-44 /KR. 97 No. 146 D-44 identificado con la matricula inmobiliaria No. 50N- 686336

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código de Procedimiento Civil, ANEXO copia del auto de fecha VEINTISIETE (27) de NOVIEMBRE de DOS MIL SIETE (2007) y del certificado de tradición y linderos.

Como secuestre fue nombrado (a) PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO quien recibe notificaciones en CR. 6 No. 57-14 AP. 205

Se fijan como honorarios al secuestre la suma de \$130.000=

Obra como apoderado de la actora, DIANA RIVERA ANDRADE con C.C.52260484 de BOGOTA y T.P.86129 del C.S.J.

Para su diligenciamiento se libra el presente despacho comisorio en Bogotá, D.C., hoy CATORCE (14) de DICIEMBRE de DOS MIL SIETE (2007).

Cordialmente,

WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS  
SECRETARIO



27-01-08  
Jelays Alvarez  
53-177-017





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
 BOGOTA CUNDINAMARCA  
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES  
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA

17  
 17  
 16 MAY 2008

070512  
 A D  
 6/05

Bogotá D.C. 13/05/2008

JCMD 4500

R./ 802133636

Doctor(a):

**JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL**  
 BOGOTA - DISTRITO CAPITAL



Ref: Despacho Comisorio No. 594

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 8 del Acuerdo 4444 del 2008 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado **8** Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

*Maria José Orozco P.*

**MARIA JOSE OROZCO PRICE**  
 Jefe Centro

Carrera 10 No.14-33 Piso 1 Edificio Hernando Morales Molina





Rama Judicial del Poder Público

DESPACHO COMISORIO No: 594

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

AL SEÑOR:

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA  
Y/o  
JUEZ DE DESCONGESTION.

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Singular NUMERO 11001400302020070057200 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA contra MARIA CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ. se le comisionó para la práctica de la diligencia de SEQUESTRO, del inmueble ubicado en la CRA. 97 No. 143-44 /KR. 97 No. 146 D-44 identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N- 686336

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código de Procedimiento Civil, ANEXO copia del auto de fecha VEINTISIETE (27) de NOVIEMBRE de DOS MIL SIETE (2007) y del certificado de tradición y linderos.

Como secuestre fue nombrado (a) PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO quien recibe notificaciones en CR. 6 No. 57-14 AP. 205

Se fijan como honorarios al secuestre la suma de \$130.000=

Obra como apoderado de la actora, DIANA RIVERA ANDRADE con C.C.52260484 de BOGOTA y T.P.86129 del C.S.J.

Para su diligenciamiento se libra el presente despacho comisorio en Bogotá, D.C., hoy CATORCE (14) de DICIEMBRE de DOS MIL SIETE (2007)

Cordialmente,

WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS  
SECRETARIA



BBU4  
María Cecilia Ortega  
Rafael Antonio Wazed

15 219  
10

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, noviembre veintisiete (27)  
De dos mil siete (2007)  
EXPEDIENTE No. 07-572

Visto el certificado de tradición allegado y registrado el embargo ordenado, el Juzgado de conformidad con el art. 515 del Código de Procedimiento Civil

DISPONE,  
DECRETASE el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-686336. Para llevar a cabo la diligencia, se comisiona al señor Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva de la Jueza de Descongestión. Librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Téngase en cuenta el acta de designación de un auxiliar de la Justicia, anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestro. Comuníquesele su nombramiento mediante telegrama y por conducto del comisionado.

Se fijan como honorarios al secuestro la suma de \$ 170.000.

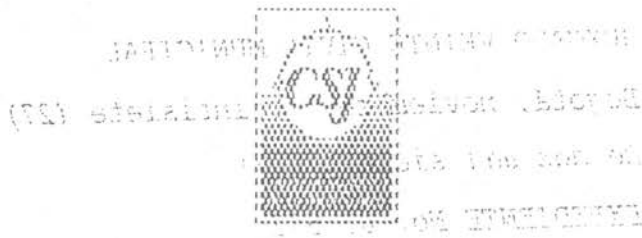
De conformidad con el art. 539 del C.P.C. ordenase la citación del acreedor hipotecario EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.E.B. (E.S.P) para que dentro del término legal comparezca a hacer valer su crédito sea exigible o no. Por la parte actora alléguese el certificado de Existencia y Representación y la dirección para su notificación.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

*Gloria Ines Ospina Marmolejo*  
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO





Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 020 - DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO, CÉDULA CIUDADANIA 5711042, CR. 6 # 57 - 14 AP. 205 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 4309068,

En el proceso número: 11001400302020070757200  
27/11/2007 03:47:27 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

*[Firma]*  
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO  
Juez



BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA  
27 de Noviembre de 2007

20  
3

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Bogotá, D. C. 14 CATORCE (14) de Marzo de dos mil ocho (2008).

Auxiliase el anterior despacho comisorio.

En consecuencia, para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO para la cual fuimos comisionados, señalase la hora de las 8 a.m. en adelante del día TRES del mes de ABRIL de 2008. Por la Oficina Judicial, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado por el comitente e infórmesele que si acepta debe tomar posesión el día de la diligencia. Oficiase.

Allegar folio de matrícula inmobiliaria, boletín de nomenclatura, copia escritura.

Cumplida la comisión, devuélvase el Despacho Comisorio a la oficina de origen, previa desanotación en los LL.RR.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

*Maria Irene Sotelo Plazas*  
MARIA IRENE SOTELO PLAZAS

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO.  
La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el Estado No. 000  
Hoy 26 MAR 2008  
El Escribiente Nominado, *Raul Fernando Noriega Ochoa*  
RAUL FERNANDO NORIEGA OCHOA



12



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
BOGOTA CUNDINAMARCA  
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES  
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA  
CARRERA 10 N. 14-33,PISO 1



Q

No. 03136

SEÑOR(A) **27 MAR 2008**  
PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO  
CR. 6 # 57 - 14 AP. 205  
BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 594  
Proceso No. 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE  
SECRETARÍA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO  
8 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION EL DIA 03-ABRIL-08 8:00 AM  
PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO  
PREVENIDO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.



MARIA JOSE OROZCO PRICE  
JEFE CENTRO





REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL  
 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE  
 DESCONGESTIÓN  
 CARRERA 10 No. 14 - 33 MEZANINE DE BOGOTA D.C.

DESPACHO COMISORIO N°: 594

JUZGADO COMITENTE: 20 Civil Municipal

PROCESO N°: 2007-572

RADICACIÓN #: 802133636

DILIGENCIA DE SECUESTRO INMUEBLE XXX; EMBARGO Y  
 SECUESTRO BIENES MUEBLES \_\_\_\_\_; ENTREGA: \_\_\_\_\_;  
 SECUESTRO DE VEHÍCULO \_\_\_\_\_; SECUESTRO DE ESTABLECIMIENTO  
 DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los tres ( 3 ) días del mes de abril del 2008, siendo las 8:00 a.m., fecha y hora señalada para llevar a cabo la diligencia arriba mencionada. La suscrita Juez Octava Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C., en asocio de su escribiente se constituyó en audiencia pública y la declara abierta para tal fin. En este estado de la diligencia el Despacho deja constancia que el apoderado y/o interesado dentro el presente asunto no se hizo presente, de igual manera el secuestre designado Pedro A Gomez se hizo presente, sin embargo no es posible realizar la comisión encomendada. No siendo otro el objeto de la presente se termina una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, para constancia se firma.

Devuélvanse las presentes diligencias a su lugar de origen, previa desanotación por medio del Centro de Servios administrativos.

La Juez,

Maria Irene Sotelo Plazas  
 MARIA IRENE SOTELO PLAZAS

El escribiente,

Raul Fernando Noriega Ochoa  
 RAUL FERNANDO NORIEGA OCHOA



4)

Copia Fran

802133636

Rama Judicial del Poder Público

DESPACHO COMISORIO No: 594

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

AL SEÑOR:

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA  
Y/o  
JUEZ DE DESCONGESTION.

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Singular NUMERO 11001400302020070057200 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA contra MARIA CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ. se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO, del inmueble ubicado en la CRA. 97 No. 143-44 /KR. 97 No. 146 D-44 identificado con la matricula inmobiliaria No. 50N- 686336

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código de Procedimiento Civil, ANEXO copia del auto de fecha VEINTISIETE (27) de NOVIEMBRE de DOS MIL SIETE (2007) y del certificado de tradición y linderos.

Como secuestre fue nombrado (a) PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO quien recibe notificaciones en CR. 6 No. 57-14 AP. 205

Se fijan como honorarios al secuestre la suma de \$130.000=

Obra como apoderado de la actora, DIANA RIVERA ANDRADE con C.C.52260484 de BOGOTA y T.P.86129 del C.S.J.

Para su diligenciamiento se libra el presente despacho comisorio en Bogotá, D.C., hoy CATORCE (14) de DICIEMBRE de DOS MIL SIETE (2007)

Cordialmente,

WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS  
SECRETARIO



4 MARZO



BBU4  
Marta Cecilia Ortega  
Ref: el ANTONIO ROSA

24  
15  
7

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, noviembre veintisiete (27)  
De dos mil siete (2007)  
EXPEDIENTE No. 07-572

Visto el certificado de tradición allegado y registrado el embargo ordenado, el Juzgado de conformidad con el art. 515 del Código de Procedimiento Civil...

DISPONE,

DECRETASE el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-686336. Para llevar a cabo la diligencia, se comisiona al señor Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva... Librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Téngase en cuenta el acta de designación de un auxiliar de la Justicia, anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestro. Comuníquesele su nombramiento mediante telegrama y por conducto del comisionado.

Se fijan como honorarios al secuestro la suma de \$ 170.000.

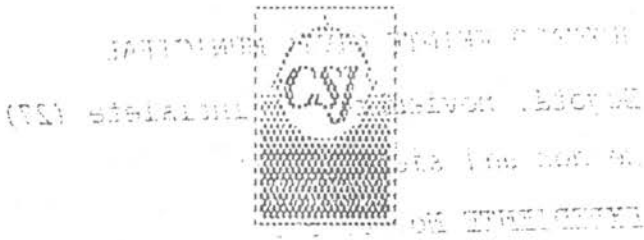
De conformidad con el art. 539 del C.P.C. ordenase la citación del acreedor hipotecario EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.E.B. (E.S.P) para que dentro del término legal comparezca a hacer valer su crédito sea exigible o no. Por la parte actora alléguese el certificado de Existencia y Representación y la dirección para su notificación.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

*Gloria Ines Ospina Marmolejo*  
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO





Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) **JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 020 - DE BOGOTA**, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL)**, al señor:

**PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO, CEDULA CIUDADANIA 5711042, CR. 6 # 57 - 14 AP. 205 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 4309068,**

En el proceso número: **11001400302020070757200**  
27/11/2007 03:47:27 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

*Gloria Ines Ospina Marmolejo*  
**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO**  
Juez



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

Señor:  
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

29 ABR 2008

25  
F/

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO BILVAO VIZCAYA  
ARGENTARIA COLOMBIA S.A. CONTRA MARIA CECILIA ORTEGA  
MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA

RADICACION No. 2007-0572

ASUNTO. DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO

DIANA RIVERA ANDRADE, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderada especial de la parte demandante y con personería reconocida dentro del proceso de la referencia, respetuosamente, me permito solicitar la devolución del Despacho Comisorio No 594

Así como también se ordene comisionar a los Juzgados Civiles Municipales de Descongestión o a la autoridad competente, para efectuar la diligencia de secuestro del inmueble.

Atentamente,

*Diana Rivera Andrade*  
DIANA RIVERA ANDRADE  
C.C. 52.260.484  
TP 86.129 del C.S. de la J.



Señor  
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.



REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO BILBAO VIZCAYA  
ARGENTARIA COLOMBIA S.A. CONTRA MARIA CECILIA ORTEGA MARIN

RADICACION No 2007-0572

SOLICITUD: OFICIAR EPS

DIANA RIVERA ANDRADE, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderada especial de la parte demandante y con personería reconocida dentro del proceso de la referencia, respetuosamente, se sirva oficiar SUSALUD E.P.S. para que informe si la señora MARIA CECILIA ORTEGA MARIN identificada con la cédula de ciudadanía No 51.781.670 se encuentra afiliado a esta institución.

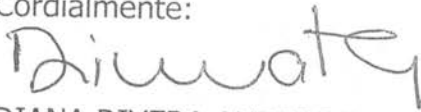
En caso afirmativo se servirán suministrar la siguiente información:

- Calidad de afiliado
- Fecha de ingreso
- Estado del afiliado
- Dirección y teléfono de la residencia
- Dirección, teléfono y nombre del empleador

Lo anterior se requiere para efectos de la notificación, habida cuenta que en la dirección suministrada ya no reside el demandado.

Del Señor Juez.

Cordialmente:



DIANA RIVERA ANDRADE  
C. C. No 52.260.484 de Bogotá  
T. P. No 86.129 del C. S. de la J.



27  
9  
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. junio cuatro (04)  
De dos mil ocho (2008)

Expediente No. 0700572.

Por Secretaria en la forma solicitada  
en el escrito que antecede, oficiase a quien  
corresponda.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,

*G. Ospina Marmolejo*  
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR ANOTACIÓN 91

HECHA EN EL ESTADO FJADO HOY: junio 06 de 2008.

A LA HORA DE LAS 8:A.M.

LA SECRETARIA,

MARTHA Y. VERA GARAVITO

E.R.A.

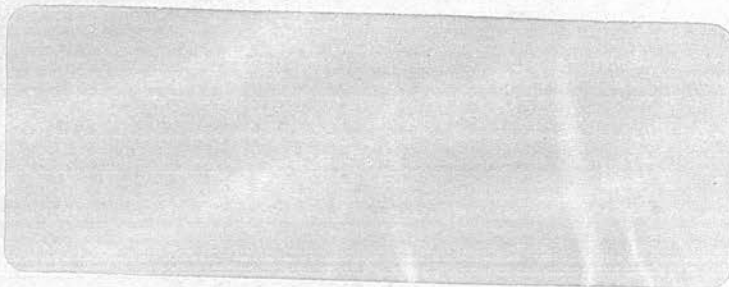
(2)



# SUSALUD

Compañía Suramericana de Servicios de Salud S.A.

28



**Línea de Servicio al Cliente**

Desde Bogotá 404 90 60

Desde Medellín 360 90 90

Desde Cali 664 04 00

Desde Barranquilla 356 26 26

Desde otras ciudades 01 8000 519 519

[www.susalud.com](http://www.susalud.com)

NIT. 800.088.702-2

**Regional Medellín:**

Carrera 43A # 34-95 Centro Comercial Almacentro, Local 259  
Teléfono: (4) 261 80 00 Fax: (4) 232 47 42

**Dirección General Medellín:**

Calle 49 B # 63-21  
Edificio Camacol Pisos 1, 6, 7, 8, 9 y 10  
Teléfono: (4) 493 86 00 Fax: (4) 512 53 03

**Sede Administrativa Bogotá:**

Av. El Dorado # 68 B 85 Piso 6  
Teléfono: (1) 4012121 Fax: (1) 4012122

**Oficina Centro Bogotá:**



28

29

# SUSALUD

Compañía Suramericana de Servicios de Salud S.A.

Medellín, Agosto 15 de 2008

Señor:  
WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS  
Secretario  
Juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá  
Carrera 10 14 - 33 Piso 8  
Bogotá

21 AGO 2008  
07092  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
SECRETARIA

29

Asunto: Solicitud de información

Oficio 1829

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo. En respuesta al comunicado enviado por ustedes y recibido en nuestras oficinas el 11 de Agosto de 2008 nos permitimos informar que: la señora MARIA CECILIA ORTEGA MARIN identificada con C.C. 51.781.670 está afiliada al POS de SUSALUD desde el 18 de Julio de 2000 hasta la fecha en calidad de cotizante, actualmente se encuentra activa con el empleador Credibanco Visa identificado con NI 860.032.909 ubicado en la Carrera 50 50 - 14 Of. 702 Edificio Banco Popular, teléfono 512 63 93 de Medellín.

La última dirección de residencia reportada a la EPS es Carrera 97 143 - 44, teléfono 535 66 13 de Bogotá

Dicha información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad.

Cualquier inquietud respecto a este comunicado con gusto será atendida por Juan Esteban Mesa Pulgarín en el teléfono 576 98 98 ext. 5128 de Medellín.

Cordialmente,

*P. / Valentina et*  
VALENTINA SIERRA TORO  
Analista de Afiliaciones





*Rama Judicial del Poder Público*  
**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
Cra. 10 No. 14-33 Piso 8

OFICIO No. 1829  
12 de Junio de 2008

Señores  
SUSALUD E.P.S.  
ciudad

REF: PROCESO Ejecutivo Singular No. 110014003020200700572  
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A.  
BBVA COLOMBIA  
CONTRA: MARIA CECILIA ORTEGA MARIN  
RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ

En cumplimiento a lo dispuesto mediante auto calendarado JUNIO 04 DE 2006, proferido en el proceso de la referencia, me permito comunicarle que se dispuso oficiarle, para que informe si la señora MARIA CECILIA ORTEGA MARIN, identificada con la C.C. No. 51.781.670 se encuentra afiliada a esa Institución, en caso afirmativo se servirá suministrar la siguiente información:

- . Calidad de afiliado
- . Fecha de Ingreso
- . Estado del afiliado
- . Dirección y teléfono de la residencia
- . Dirección, teléfono y nombre del empleador

Cordialmente,

**WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS**  
Secretario



Retiro  
Olivera G. A. No  
39651628 BDL  
1-07-08



000057

31  
L31

SEÑOR  
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
E. S. D. JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ

2009 FEB 12 PM 4 31

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA DE BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Contra MARIA CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ  
No. 2007-572  
ASUNTO: SOLICITUD MEDIDAS

RECIBIDA

Señor Juez:

DIANA RIVERA ANDRADE, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.260.484 de Bogotá, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 86.129 del CSJ, obrando en mi condición de apoderada especial de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., por medio del presente escrito me permito solicitar al despacho:

**SE SIRVA DECRETAR EL EMBARGO DEL SALARIO DE LA SEÑORA MARIA CECILIA ORTEGA MARIN, para lo cual solicito se oficie a CREDIBANCO VISA, en la carrera 50 No. 50-14 ofc. 702 Edificio Banco Popular de Medellín.**

Los anteriores bienes los denuncié bajo la gravedad de juramento como de propiedad de los demandados.

Me reservo el derecho de denunciar otros bienes.

Así mismo, manifiesto que estoy dispuesta a prestar la caución que el Señor Juez señale.

Respetuosamente,

DIANA RIVERA ANDRADE  
C.C. 52.260.484 BGTA  
T.P. 86.129 CSJ



32  
32

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., marzo dieciseis(16)  
De dos mil nueve (2009)

Vista la actuación surtida y la caución prestada, el Juzgado

DISPONE:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devengue la demandada MARIA CECILIA ORTEGA MARIN como empleado de CREDIBANCO VISA. Límitese el embargo hasta la suma de \$ 70.000.000. Oficiése.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ. *Gloria Inés Ospina Marmolejo*  
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR ANOTACIÓN

HECHA EN EL ESTADO FUADO HOY: 18 MAR 2009 36

A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LA SECRETARIA,

WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS





Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 8

Oficio No. 1069  
31 de Marzo de 2009

Señor  
PAGADOR  
CREDIBANCO VISA  
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003020200700572  
DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. NIT.  
5000227806  
DEMANDADO :MARIA CECILIA ORTEGA MARIN C.C. 51781670

En cumplimiento al auto calendado DIECISEIS (16) de MARZO de DOS MIL NUEVE (2009), proferido dentro del proceso de la referencia, le comunico que se decreto EL EMBARGO Y RETENCION de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devengue la demandada MARIA CECILIA ORTEGA MARIN como empleada de CREDIBANCO VISA.-

Límite de la medida \$70'000.000,00

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones, y hacer las consignaciones a órdenes de este juzgado, en la cuenta depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad.

Se le previene que de lo contrario responderá por dichos valores o incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO  
SECRETARIA



Retiro  
Gloria Castro  
39651628  
15-04-09

34  
34

004768

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ

2009 JUN 10 PM 3 35

BOGOTÁ D.C. - VEINTE CIVIL MUNICIPAL

Señor  
JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E.S.D.

REF: PROCESO No 2007 0572 DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA  
COLOMBIA S.A contra MARIA CECILIA ORTEGA MARIN y RAFAEL ANTONIO  
LOZADA.

DIANA RIVERA ANDRADE, abogada titulada, domiciliada en Bogotá, mayor de edad, identificada con la C.C. No 52.260.484 de Bogotá, con Tarjeta profesional No 86.129 del C.S.J, actuando en mi calidad de apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia por medio del presente escrito me permito insistir en el memorial presentado el 29 de abril de 2008 mediante el cual solicité la **devolución del despacho comisorio No 594**, así como también solicito se ordene a los Jueces civiles municipales de descongestión o a la autoridad competente, para efectuar la diligencia de secuestro del inmueble.

Del señor Juez,

  
DIANA RIVERA ANDRADE  
C.C. No 52.260.484 de Bogotá  
T.P. No 86.129 del C.S.J.





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Siete (7) de julio de dos mil nueve (2009).

Ref: Ejecutivo No. 2007-00572

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, mediante oficio devuélvase el despacho comisorio No. 594 de fecha 14 de diciembre de 2007, al Juez Civil Municipal de Descongestión y/o Inspector Distrital de Policía de la Zona Respectiva, para que realice la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en este asunto y que le fuese comisionada.-

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

*Gloria Ines Ospina Marmolejo*  
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACION

HECHA EN EL ESTADO FJADO hoy 30 JUL 2009 113

A LA HORA DE LAS 8.A.M.

LA SECRETARIA

MARTHA JABNETH VERA GARAVITO



36

31

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D.C.  
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 8º.

OFICIO No. 3062  
10 de Agosto de 2009

Señor  
INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE  
DESCONGESTION  
Ciudad

REF: PROCESO Ejecutivo Singular No. 110014003020200700572 de BANCO  
BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. contra MARIA CECILIA ORTEGA  
MARIN.

Comunico a Ud., que éste Despacho mediante providencia de fecha siete (7) de  
JULIO de DOS MIL NUEVE (2009), proferida dentro del proceso de la referencia,  
ordeno devolver el DESPACHO COMISORIO No. 594 de fecha 14 de Diciembre de  
dos mil nueve , para que se sirva llevar a cabo la diligencia allí encomendada.

Atentamente,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO  
Secretaria

Anexo lo anunciado.



37

37

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES

300 14 c/h. 1349585  
DEPOSITOS  GIRO JUDICIAL

FECHA AÑO MES DIA 2009 06 09 020		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA Chapinero		NUMERO DE DEPOSITO 20070057201		EXPEDIENTE No.	
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041020		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado veinte Civil municipal Bogotá					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 860.003.020-1		PRIMER APELLIDO Banco Bilbao Vizcaya Argentaria		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 51.781.670		PRIMER APELLIDO Ortega		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES marín María Cecilia	
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES		<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS		<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)		<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)	
CONCEPTO: Embargo Ejecutivo		CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)		VALOR (1) \$ 297.620 =		TELEFONO 3766440	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Credifonco		GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS)		EFFECTIVO <input type="checkbox"/>		CHEQUE DE GERENCIA <input checked="" type="checkbox"/>	
COMISIONES (2)		PORTES (3)		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) 297.620 =		FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO	
NOMBRE DEL SOLICITANTE Credifonco		C.C.No. 860.032.909-7		FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO		FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO	

DILIGENCIAR A MAQUINARIAS SOMBREADAS

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA



SB-FT-042 -ENE/09

38

38

119. 1349789 810 Af

**Banco Agrario de Colombia**      **CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES**      **DEPOSITOS**      **GIRO JUDICIAL**

FECHA AÑO MES DIA 2007 10 06		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA 020 Chapinero		NUMERO DE DEPOSITO		EXPEDIENTE No. 2007005720A	
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 10012041020		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veinte Civil municipal Bogotá					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input checked="" type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 860.003.020-1		PRIMER APELLIDO Banco Bilbao		SEGUNDO APELLIDO Vircaya	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 51.781.670		PRIMER APELLIDO Ortega		SEGUNDO APELLIDO Marín	
CLASE DE DEPOSITO 1. <input checked="" type="checkbox"/> DEPOSITOS JUDICIALES 2. <input type="checkbox"/> AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS 3. <input type="checkbox"/> CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. <input type="checkbox"/> REMATE DE BIENES (POSTURA) 5. <input type="checkbox"/> PRESTACIONES SOCIALES 6. <input type="checkbox"/> CUOTA ALIMENTARIA		CONCEPTO: Embargo Ejecutivo					
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Credifamur		C.C. O NIT No. 860.032.909-7		TELEFONO 3766440		VALOR (1) 694.620 =	
COMISIONES (2)		PORTES (3)		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) 694.620	
NOMBRE DEL SOLICITANTE Credifamur		C.C. No. 860.003.020-1		FIRMA JRE		LO CAJERO	





39

39

**Banco Agrario de Colombia** **CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES** **DEPOSITOS**  **GIRO JUDICIAL**

14      C491350483

FECHA: AÑO 2009 MES 07 DIA 29 020 OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: *Chapinero* NUMERO DE DEPOSITO: *020* EXPEDIENTE No. *20070057201*

CODIGO JUZGADO O ENTIDAD: *110012041020* NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECEDE: *Juzgado 1o. Civil Municipal Bogotá*

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1.  C.C. 3.  T.I. 5.  NIT 2.  C.E. 4.  PASAPORTE 6.  OTRO  
 NUMERO: *860.003.020-1* PRIMER APELLIDO: *Banco* SEGUNDO APELLIDO: *Bilbao* NOMBRES: *Vizcaya Argenteria*

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1.  C.C. 3.  T.I. 5.  NIT 2.  C.E. 4.  PASAPORTE 6.  OTRO  
 NUMERO: *51.781.670* PRIMER APELLIDO: *Ortega* SEGUNDO APELLIDO: *Marin* NOMBRES: *María Cecilia*

CLASE DE DEPOSITO: 1.  DEPOSITOS JUDICIALES 2.  AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS 3.  CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4.  REMATE DE BIENES (POSTURA) 5.  PRESTACIONES SOCIALES 6.  CUOTA ALIMENTARIA

CONCEPTO: *Embargo Ejecutivo* CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO.6): VALOR (1): *\$ 297.620 =*

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE: *Credibanco* C.C. O NIT No. *860 032 909-7* TELEFONO: *3786440*

GIRO JUDICIAL (DILIGENCIA: ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS) OFICINA DE DESTINO: *Chapinero*

FORMA DE PAGO:  EFECTIVO  CHEQUE DE GERENCIA

COMISIONES (2): PORTES (3): VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4): *\$ 297.620 =*

NOMBRE DEL SOLICITANTE: *Credibanco* C.C.No. *Nit. 860.032.909-7* FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO: *6*

NIT.800.037.800-8 58-FT-042 - ENE/09

DILIGENCIAR EN LAS AREAS SOMBRADAS O LETRA IMPRENTA EN LAS AREAS SIN SOMBRAR

- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA -



40

40

Chq N° 1402810 300/14

**Banco Agrario de Colombia**      **CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES**      DEPOSITOS       GIRO JUDICIAL

FECHA AÑO MES DIA 2008 10 28		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA 020	NUMERO DE DEPOSITO 020	EXPEDIENTE No. 2007.005720A
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041020		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veinte Ciudad Municipal Bogotá		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input checked="" type="checkbox"/> NIT		NUMERO 860.003.020A	PRIMER APELLIDO Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT		NUMERO 51.781.670	PRIMER APELLIDO Ortega	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES Evaristo Maria Cecilia
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA				
CONCEPTO Embargo Ejecutivo		CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)		VALOR (1) 297.620 =
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Credibanco				
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SE VA A CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS)				
COMISIONES (2)		PORTES (3)	IVA (4)	VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) 620 =
NOMBRE DEL SOLICITANTE Credibanco				
C.C.No. NIT 860.032.909-7				

DILIGENCIAR LAS AREAS SOMBRAS O LETRA IMPRINTA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA



FORMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO

58-FT-042 - ENE/09

41

42

CH9 1420515 Bco 14

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES

DEPOSITOS  GIRO JUDICIAL

FECHA 2009/09/29		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA 020 Chapinero		NUMERO DE DEPOSITO		EXPEDIENTE No. 20070057201	
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041020		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veinte Civil municipal Bogotá					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input checked="" type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 860.003.020-1		PRIMER APELLIDO Banco		SEGUNDO APELLIDO Bibao	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 51781670		PRIMER APELLIDO Ortega		SEGUNDO APELLIDO Marin	
CLASE DE DEPOSITO		1. DEPOSITOS JUDICIALES		2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS		3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)	
CONCEPTO: Embargo Ejecutivo		CTA. AHORROS (UNICAMENTE PARA DEPOSITO 6)		REMATE DE BIENES (POSTURA)		5. PRESTACIONES SOCIALES	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Credibanco		VALOR (1) \$ 297.620 -		TELEFONO 32909-7		3466440	
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIA EN ESTE RECUADRO CERRADO PARA TITULO EJECUTIVO EN TRES PLAZAS)							
COMISIONES (2)		PORTES (3)		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4)		CHEQUE DE GERENCIA <input checked="" type="checkbox"/>	
NOMBRE DEL SOLICITANTE Credibanco		NIT 860.032.909-7		FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO		H	

DILIGENCIA EN LAS AREAS SOM...

- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA -



42

42

**Banco Agrario de Colombia** **CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES** **DEPOSITOS**  **GIRO JUDICIAL**

CHG N° 1420852 10014

FECHA: 2009/10/27 020 OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: Chapinero NUMERO DE DEPOSITO: EXPEDIENTE No. 20070057201

CODIGO JUZGADO O ENTIDAD: 110012041020 NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECEDE: juzgado veinte civil municipal Bogotá

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 860.003.020-1 PRIMER APELLIDO: Bonio SEGUNDO APELLIDO: Bilbao NOMBRES: Bonio Bilbao vizcaya Argentina

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 51.781.670 PRIMER APELLIDO: Ortega NOMBRES: María Cecilia

CLASE DE DEPOSITO: 1. DEPOSITOS JUDICIALES  2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS  3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)  4. REMATE DE BIENES (POSTURA)  5. PRESTACIONES SOCIALES  6. CUOTA ALIMENTARIA

CONCEPTO: Embargo Ejecutivo VALOR (1): \$ 297.620 =

NOMBRE O RAZA SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Credibanco C.C. O NIT No. 860.032.909-7 TELEFONO: 3766440

GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS)

OFICINA DE DESTINO: NOMBRE: EFECTIVO  CHEQUE DE GERENCIA

COMISIONES (2): PORTES (3): VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4): \$ 297.620 =

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Credibanco FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO: 3

C.No. 800.037.800-8



- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA -

43

43

CH: 1421226 Bco 14

Banco Agrario de Colombia		CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES		DEPOSITOS <input checked="" type="checkbox"/>	GIRO JUDICIAL <input type="checkbox"/>
FECHA: 2009/11/27		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: Chaparral	NUMERO DE DEPOSITO: 20070057201	EXPEDIENTE No. 20070057201	
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD: 110012041020		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado Veinte Civil municipal Bogotá			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO: 860.003.0201	PRIMER APELLIDO: Banco	SEGUNDO APELLIDO: Bilbao	NOMBRES: Vizcaya Argentina
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO: 51.781.670	PRIMER APELLIDO: Ortega	SEGUNDO APELLIDO: Marm	NOMBRES: Maria Cecilia
CLASE DE DEPOSITO: <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES	<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS	<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)	<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)	<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES	<input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA
CONCEPTO: Embargo Ejecutor			CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)	VALOR (1): \$ 297.620 =	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Credibanca			C.C.O.NIP No. 860.032.909-7	TEL.FONO: 37664410	
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS)					
OFICINA DE DESTINO		NOMBRE		FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO	
COMISIONES (2)	PORTES (3)	IVA (4)	VALOR	VALOR	
\$	\$	\$	\$	\$	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Credibanca			C.C.No. Nit. 860.032.909-7		
C.C.No. Nit. 860.032.909-7			NT.800.037.800-8		

MAQUINA O LETRA IMPRENTA. LAS AREAS SI... DILIGENC... LAS AREAS SI...

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Stamp: Banco Agrario de Colombia  
 27 NOV 2009  
 DEVIUELTO CAUSAL  
 FIRMA Y SELLO



58-FT-042 - ENE/09

44

44

B10 14 chg N° 1429635

**Banco Agrario de Colombia** **CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES** **DEPOSITOS**  **GIRO JUDICIAL**

FECHA AÑO MES DIA 2007 11 23		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA Chapinero	NUMERO DE DEPOSITO 2007-0057201	EXPEDIENTE No.	
CODIGO JUZGADO ENTIDAD 10012041020		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veinte Civil municipal Bogotá			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input checked="" type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 860.003.020-1	PRIMER APELLIDO Banco	SEGUNDO APELLIDO Lilias	NOMBRES Vizcaya Arguilaria
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 51.781.670	PRIMER APELLIDO Ortega	SEGUNDO APELLIDO Marín	NOMBRES María Cecilia
CLASE DE DEPOSITO	1. <input type="checkbox"/> DEPOSITOS JUDICIALES 2. <input type="checkbox"/> AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS 3. <input type="checkbox"/> CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. <input type="checkbox"/> RÉMATE DE BIENES (POSTURA) 5. <input type="checkbox"/> PRESTACIONES SOCIALES 6. <input type="checkbox"/> CUOTA ALIMENTARIA				
CONCEPTO: Embargo Ejecutivo	CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)			VALOR (1) \$ 694.620-	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Credibanco		C.C. o NIT No. 860.032.909-7	TELÉFONO 31661110		
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRO BANCO)					
OFICINA DE DESTINO		NOMBRE			
FORMA DE PAGO:		NOMBRE			
COMISIONES (2)	PORTES (3)	IVA (4)			
\$	\$	\$			
NOMBRE DEL SOLICITANTE Credibanco		FIRMA Y SELLO CAJERO			
C.C.No. Nit. 860.032.909-7		FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO			

DILIGENCIAR LAS AREAS SOMBRAS

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA



58-FT-042 - ENE/09

45

VISA

45

VAF-DTH-314-0020  
Bogotá, 22 de Enero de 2010

Señores  
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
Att: Señora Martha Janeth Vera Garavito  
Secretaria  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 8  
Bogotá D.C.

Estamos enviando copias de las consignaciones que se han realizado en el Banco Agrario por valor TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$3.174.960.00), correspondiente al Oficio No. 1069, relacionado con el embargo Ejecutivo BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. contra la señora MARIA CECILIA ORTEGA MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía número 517816670.

Este valor corresponde a los descuentos realizado en la nómina de los meses: Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009.

07-00572 L

Atentamente,

**CREDIBANCO**

*[Handwritten Signature]*  
BLANCA INES SHILITO ROJAS  
Coordinadora de Relaciones Laborales

Copia: Carpeta de Embargos  
Hoja de Vida

LuciaP.



46

46

Banco Agrario de Colombia  
El Banco que nunca cede el campo  
1977 800.037.000-8

CONSIGNACION DEPOSITOS JUDICIAL

Bco 14 cheq: 1430171  
DEPOSITOS  GIRO JUDICIAL

AÑO 2010		MES 01		DIA 27		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA 020 Chiquinquirá	NUMERO DE DEPOSITO	EXPEDIENTE No. 20070057201
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041020		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veinte Civil municipal Bogotá						
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input checked="" type="checkbox"/> NIT		NUMERO 860.003.020-1		PRIMER APELLIDO Banco Bilbao Vizcaya Argentaria		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input checked="" type="checkbox"/> OTRO		DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT		NUMERO 51.781.670		PRIMER APELLIDO Ortega Marin		SEGUNDO APELLIDO Florin Cecilia
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES		<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS		<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)		<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
		<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES		<input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA		CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)		VALOR (1) \$ 478.236 =
CONCEPTO: Embargo Ejecutivo		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Creditanuco		C.C. O NIT No. 860.032.909-7		TELEFONO 3266000		
GIRO JUDICIAL (ILUSTRACION ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONSTITUIR DEPOSITOS EN OTRAS PLAZAS)								
COMISIONES (2)		PORTES (3)		FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4)		
\$		\$		IVA (4): \$ 27 ENE 2010		\$ 478.236		
NOMBRE DEL SOLICITANTE Creditanuco		C.C. No. Nit 860.032.909-7		FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO				
U.T. Velásquez-Dana Tel. 6306900		Alexander Lozada Duran c.c. 79629 218						

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA





48

VISA

48

07-592

VAF-DTH-314-0030  
Bogotá, 2 de Febrero de 2010

Señores  
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
Att: Señora Martha Janeth Vera Garavito  
Secretaria  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 8  
Bogotá D.C.

Estamos enviando copias de las consignaciones que se han realizado en el Banco Agrario por valor CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$478.236.00), correspondiente al Oficio No. 1069, relacionado con el embargo Ejecutivo BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. contra la señora MARIA CECILIA ORTEGA MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía número 51781670.

Este valor corresponde al descuento realizado en la nómina del mes: Enero de 2010.

Atentamente,

**CREDIBANCO**

  
BLANCA INES SHILITO ROJAS  
Coordinadora de Relaciones Laborales

Copia: Carpeta de Embargos  
Hoja de Vida

LuciaP.

2010 FEB 3 PM 12:00  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Consejo Superior de la Judicatura  
SECRETARIA AUTENTICA  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipio de Bogotá D.C.

48

VISA

48

2010 APR 13 PM 4 06

VAF-DTH-314-0187  
Bogotá, 12 Abril de 2010

Señores  
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
Att: Señora Martha Janeth Vera Garavito  
Secretaria  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 8  
Bogotá D.C.

D.15/03

02-572

Estamos enviando copias de las consignaciones que se han realizado en el Banco Agrario por valor SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$787.253.00), correspondiente al Oficio No. 1069, relacionado con el embargo Ejecutivo BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. contra la señora MARIA CECILIA ORTEGA MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía número 51781670.

Este valor corresponde al descuento realizado en la nómina del mes: Febrero y Marzo de 2010.

Atentamente,

CREDIBANCO

  
BLANCA INES SHILITO ROJAS  
Coordinadora de Relaciones Laborales

Copia: Carpeta de Embargos  
Hoja de Vida

LuciaP.



49

500 19 9 10 174 3000

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES

DEPOSITOS  GIRO JUDICIAL

FECHA MES DIA 10 30 20		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA Chaparrero		NUMERO DE DEPOSITO	EXPEDIENTE No. 20070057201
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Municipalidad de Bogotá		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veinte civil municipal Bogotá			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input checked="" type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 860.003.020-1	PRIMER APELLIDO Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 51781170	PRIMER APELLIDO Ortega Marin	SEGUNDO APELLIDO María Cecilia	NOMBRES
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA		CONCEPTO: Embargo Ejecutivo		CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)	VALOR (1) \$ 406.053=
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Credibanco		C.C. O NIT No. 860.032.909-7		TELEFONO 3766440	
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS)					
OFICINA DE DESTINO		FORMA DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA			
COMISIONES (2) \$	PORTES (3) \$	IVA (CAJA) 1	08 MAR 2011	VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) 406.053=	
NOMBRE DEL SOLICITANTE Credibanco		FIRMA Y SELLO CAJERO			
C.C. No. Nit. 860.032.909-7		FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO			
NIT.800.037.800-8		FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO		58-FT-042 - ENE/09	

49

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA



30

56

Bic 14 chq: 1443892

Banco Agrario de Colombia

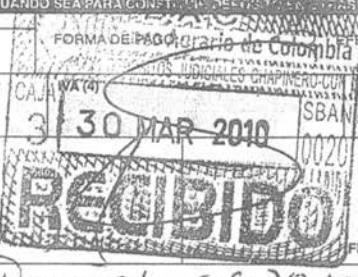
CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES

DEPOSITOS  GIRO JUDICIAL

FECHA AÑO MES DIA 2010 03 30			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA 020 Chapinero		NUMERO DE DEPOSITO	EXPEDIENTE No. 2007005720/
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041020			NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veinti Cinco municipal Bogotá			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input checked="" type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 860.003.020-1	PRIMER APELLIDO Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input checked="" type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 51.781.670	PRIMER APELLIDO Ortega Marin	SEGUNDO APELLIDO Maria	NOMBRES Cecilia	
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA		CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)		VALOR (1) \$ 381.200 =		
CONCEPTO: Embargo Ejecutivo			NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Credibanco			
			C.C. O NIT No. 860.032.909-7	TELEFONO 3766440		
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONST. DE DEPOSITOS EN PLAZAS)						
OFICINA DE DESTINO						
FORMA DE PAGO <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA						
COMISIONES (2)		PORTES (3)		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) \$ 381.200 =		
NOMBRE DEL SOLICITANTE Credibanco NIT 860.032.909-7 Alexandee Lozada Duenaes c.c. 79629.21854						

LAS AREAS SOMBRADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO

- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA -



NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - ENE/09



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



51

Bogotá, D.C. Junio 22 de 2010

Proceso N° 009082  
2007 - 572

Señor (es)  
**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL**  
BOGOTA D.C.

**ASUNTO : OFICIO N. AJC-03 EE-103685 DE 02-10-09 PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA FONDATT EN LIQUIDACION TURNO DE DOCUMENTO: 2009-82737 DE FECHA 08-10-09 M. I. 50N-686336.**

Para su información y fines pertinentes, de manera atenta le comunico que se inscribió el embargo referenciado, el cual **CONCURRE** con el ordenado por Usted mediante oficio 2831 del 13-09-2007.

Cordialmente,

**JUAN FERNANDO QUINTERO OCAMPO**  
Coordinador Grupo Jurídico

Elaboró :Flor Amanda Ramos S.

COPIA DE INSTRUMENTO RECIBIDA

2010 AGO 2 PM 10 31

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTA



JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA CONFIGURA III administrada por ALIANZA FIDUCIARIA S.A y representada legalmente por SISTEMCOBRO LTDA, como cesionaria del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA., BBVA COLOMBIA contra MARIA CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ  
RADICACIÓN: 2007-0572

**DIANA RIVERA ANDRADE**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.260.484 de Bogotá, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 86 del CSJ, obrando en mi condición de apoderado especial de la parte actora, por medio del presente escrito, me permito solicitar se sirva decretar las siguientes medidas cautelares:

1. El embargo de los recursos que se encuentren en las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, encargos fiduciarios, CDT's y productos similares de los que sea titular MARIA CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ, que posea en las siguientes entidades financieras existentes avaladas por la Superintendencia Financiera:

1. BANCO BOPULAR
2. BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA
3. BANCO DE OCCIDENTE
4. BANCAFE
5. BANCO AV VILLAS
6. BANCOLOMBIA
7. BANCO DE BOGOTA
8. BANCO BCSC
9. BANCO DAVIVIENDA
10. BANCO BBVA

Sírvase señor Juez expedir el correspondiente oficio circular.

Los anteriores, bienes los denunció bajo la gravedad de juramento como de propiedad de los demandados.

Me reservo el derecho de denunciar otros bienes.

Señor Juez,

*Rivera Andrade*  
DIANA RIVERA ANDRADE  
2.260.484 BGTA  
129 CSJ.

CONSEJO SUPERIOR  
FINANCIERO  
BOGOTÁ

2011 DIC 5 PM 12 31



53

53

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diciembre siete(07) del año dos mil once (2011)

**Ref.2007-0572 Ejecutivo**

De conformidad con lo solicitado y con base en la caución prestada, el juzgado,

**DISPONE:**

**EL EMBARGO Y RETENCIÓN sobre los posibles dineros** que a cualquier título se encuentren depositados por los ejecutados **MARÍA CECILIA ORTEGA MARÍN** y **RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMÚDEZ** en los **BANCOS** indicados a folio 52 del cuaderno de medidas cautelares. Oficiese y límitese el embargo hasta la suma de \$ 30.000.000.-

NOTIFÍQUESE

(2)

**MARIO FERNANDO GONZÁLEZ BERMÚDEZ**

**JUEZ**

LADT

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación  
en ESTADO Nro. 218 Hoy 12 DIC 2011  
a la hora de las 8:00 a.m.  
El Secretario  
José Mauricio Meneses Bolaños (2)





54  
A

**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 8**

Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2011  
OFICIO No. 6767

Señor

**GERENTE**

**BANCO POPULAR, COLPATRIA, DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA RED  
BANCAFE, AV VILLAS, BANCOLOMBIA, DE BOGOTÁ, BCSC y BBVA.**

Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular NUMERO11001400302020070057200

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA  
NIT.

CONTRA: MARIA CECILIA ORTEGA MARIN C.C.51781670, RAFAEL ANTONIO  
LOZADA BERMUDEZ C.C.326.965

En cumplimiento al auto de fecha SIETE (7) de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE (2011), proferido dentro del proceso de la referencia, le comunico que se decreto EL EMBARGO Y RETENCION de los dineros depositados en cuentas corriente, en cuenta de ahorro, bono o título, que posean los ejecutados MARIA CECILIA ORTEGA MARIN C.C.51781670, RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ C.C.326.965 en esa entidad Bancaria.

Límite de la medida \$30'000.000.00

Sírvase proceder de conformidad, consignando los dineros retenidos en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, a nombre de este despacho judicial y para el proceso de la referencia.

Con el fin de que se efectuó la consignación correspondiente comunicarle que el Código del Juzgado para depósitos judiciales es el No. 110012041020.

Cordialmente,

  
**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS**  
SECRETARIO



RECIBI  
Clasificación  
AUTORIZADO  
23-02-12



57  
57

**María Consuelo Acosta Cortes**  
**Abogada Universidad Externado de Colombia**  
**Calle 64 No. 9 A- 14 OF. 403 Ed. Lebreles Telefax 2350420**  
**Bogotá D.C.**

Señor

**JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL**

E.S.D

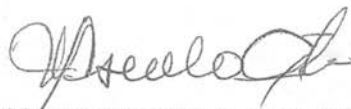
REF. PROCESO **EJECUTIVO SINGULAR DE**  
**BBVA HOY ALIANZA KONFIGURA CONTRA**  
**MARIA CECILIA ORTEGA MARTIN**  
RADICADO: 2007 - 572  
ASUNTO: OFICIOS VARIOS

---

**MARIA CONSUELO ACOSTA CORTES**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del demandante dentro del referenciado asunto, con el debido respeto me permito solicitar se sirva:

1. Oficiar a SALUD SURA antes Susalud a fin de que allegue con destino al presente proceso datos de la entidad para la cual labora la demandada MARIA CECILIA ORTEGA MARIN con CC No. 51.718.670
2. Solicito librar oficio dirigido a SIJIN automotores para la captura del vehículo que ya se encuentra embargado.
3. Solicito librar despacho comisorio para adelantar la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad de la demandada.

Del señor Juez,



**MARIA CONSUELO ACOSTA CORTES**

C.C. 51.738.052 de Bogotá

TP No.43.494 C.S.J.

CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

2013 SEP 17 09 4 05

JUEZADO 20 CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ



16.56

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL**  
**Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil trece (2013)**

**Ref. Ejecutivo singular No 2007-0572**

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

**1º** Por cuanto a folio 29 del cuaderno 2, obra respuesta de SUSALUD, la cual indicó que la ejecutada labora para CREDIBANCO VISA, empresa que puso a disposición de este despacho los dineros descontados a la ejecutada MARIA CECILIA ORTEGA MARIN (fls. 37 al 50), no se accede a la anterior solicitud.

**2º PREVIO A DECRETAR** la aprehensión del vehículo de placas **BIX-528**, la parte actora **DEBERÁ ALLEGAR** el certificado de tradición del automotor en donde aparezca inscrita la medida de embargo decretada por este Despacho. (Artículo 515 del Código de Procedimiento Civil).

**3º** Ordenar la devolución del despacho comisorio **No 594** del 14 de diciembre de 2007, para que el Juez Civil Municipal de descongestión y/o Inspector de Policía de la zona respectiva se sirva diligenciarlo **OFÍCIESE.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO**  
**JUEZ**

juli

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación  
en ESTADO Nro. 185 Hoy 1 NOV 2013  
a la hora de las 8:00 a.m.  
La Secretaria  
Diana María Acevedo Cruz





**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

**CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 8**

Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2013 de 2.002

Oficio No. 3884

Señor

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION Y/O INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA**

Ciudad

REF: DESPACHO COMISORIO No. 594 PROCESO Ejecutivo Singular No. 110014003020200700572 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA contra MARIA CECILIA ORTEGA MARIN.

Comunico a usted, que este Despacho mediante providencia de fecha treinta (30) de octubre de dos mil trece (2013), proferida dentro del proceso de la referencia, ordenó devolver el DESPACHO COMISORIO No. 594 de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil nueve (2009), para que se sirva llevar a cabo la diligencia allí encomendada.

Atentamente,

  
**DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ**

SECRETARIA

Anexo lo anunciado

V.P





República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN  
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D. C., seis (06) de julio del año dos mil quince (2015)

**REF.: 1100140030202007-0057200**

Revisado el expediente de la referencia se observa que cumple con los requisitos previstos en el Acuerdo No. PSAA15-10336 del 29 de abril de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, por lo que se

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Avocar el conocimiento del presente proceso.

**SEGUNDO:** Permanezca el expediente en Secretaría del Despacho a disposición de los extremos procesales.

**NOTIFÍQUESE,**

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**

**JUEZ**

Juzgado Treinta y Cinco Civil  
Municipal de Descongestión de  
Bogotá D.C.  
El auto anterior se notificó por estado:  
No. 87 08 JUL 2015  
de hoy  
La Secretaria *AR*



59 59



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**

**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D. C., doce (12) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

**REF. N° 1100140030202007-0057200**

Se requiere a la apoderada judicial de la parte ejecutante (cesionaria) para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 27 de noviembre de 2007, esto es, cite al acreedor hipotecario Empresa de Energía de Bogotá S.A. Empresa de Servicios Públicos E.E.B. (E.S.P), para que dentro del término legal comparezca a hacer valer su crédito (fl. 15. C. 2), la parte ejecutante proceda de conformidad con el artículo 462 del Código General del Proceso, apórtese la dirección donde el acreedor recibirá notificaciones.

Así mismo, para que aporte el certificado de tradición del vehículo de placa **BIX-528** en caso de pretender su aprehensión, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del proveído del 30 de octubre de 2013 (f. 56 c. 2)).

En punto al acreedor hipotecario Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda -CONAVI- hoy Bancolombia S.A., se ordena estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)**



**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**

**JUEZ**

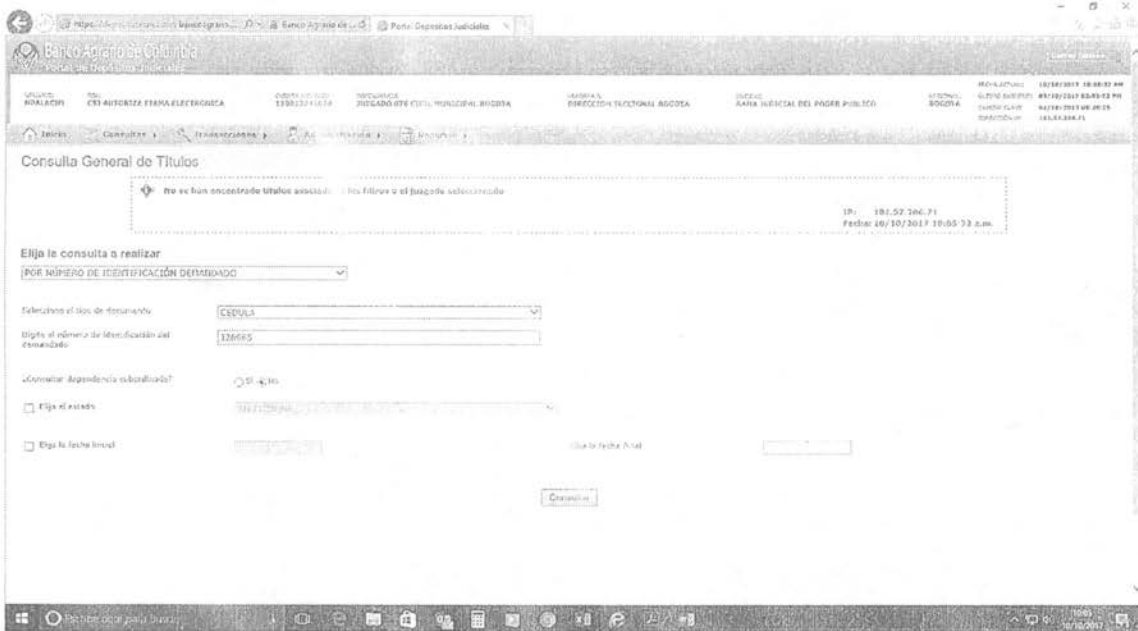
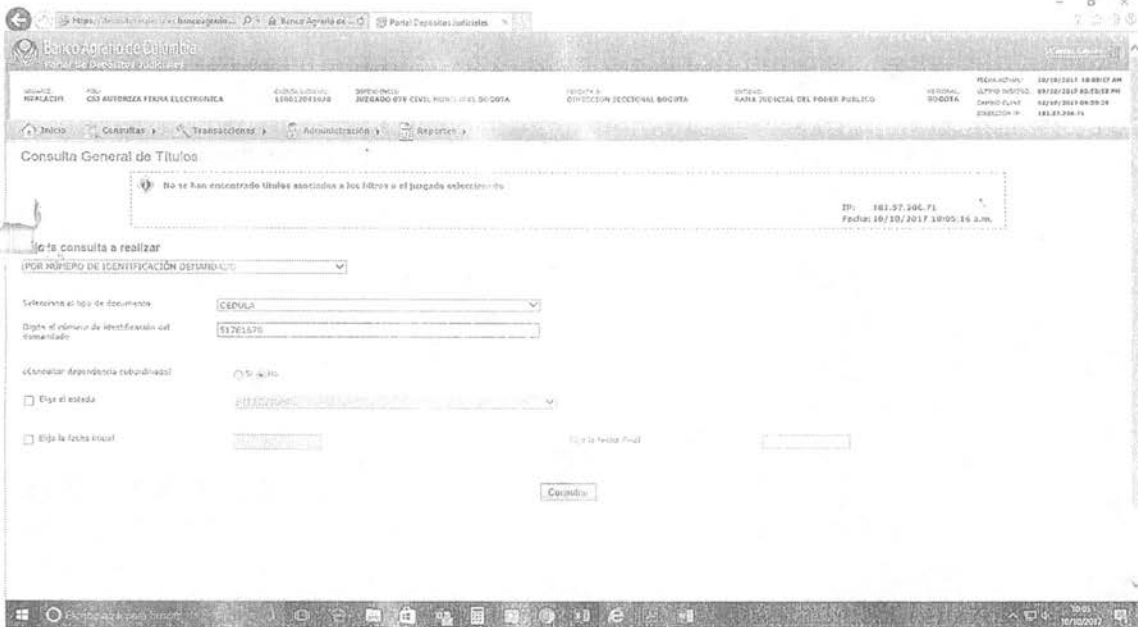
60

60

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.  
CALLE 12 No. 9 – 55 INT. 1 PISO 3 COMPLEJO KAYSSER

Bogotá D.C., 10 de octubre de dos mil diecisiete (2017)

**INFORME SECRETARIAL:** Se verificó en el sistema y **no** se encontraron depósitos como se observa en el siguiente pantallazo.



~~SECRETARIA~~  
**NASLY VANESSA PALACIOS MUÑOZ**  
Secretaria





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.  
CALLE 12 No. 9 – 55 INTERIOR 1 PISO 3 COMPLEJO KAYSSER  
cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2017  
Oficio No. 4580

Señor:  
**PAGADOR**  
**CREDIBANCO VISA**  
Ciudad

Ref: EJECUTIVO No. 110014003020200700057200  
Dte. : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. .  
860.003.020-1  
Ddo. : MARÍA CECILIA ORTEGA MARIN C.C. 51781670

Me permito comunicarle que el proceso de la referencia será remitido al JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ en atención al acuerdo No.PCSJA17-10678 del 26 de mayo del presente año, lo anterior para que continúe 31 de marzo de 2009 proferido por el Juzgado 20 Civil Municipal de esta ciudad.

Sírvase proceder de conformidad colocando los dineros retenidos a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil municipal de Bogotá **No. de cuenta 110012041800** por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sección depósitos Judiciales.

Al dar respuesta por favor citar la referencia con el **NÚMERO DEL PROCESO** y remitirla a la dirección Carrera 10 No. 14 – 33 PISO 1º Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución - Juzgado 2º Civil Municipal de Ejecución.

CUALQUIER TACHON O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordialmente,

**NASLY VANESSA PALACIOS MUÑOZ**  
Secretaria





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.  
CALLE 12 No. 9 – 55 INTERIOR 1 PISO 3 COMPLEJO KAYSSER  
cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2017  
Oficio No. 4581

Señor:  
**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
Ciudad


Ref: EJECUTIVO No. 110014003020200700057200  
Dte. : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. .  
860.003.020-1  
Ddo. : MARÍA CECILIA ORTEGA MARIN C.C. 51781670

Me permito comunicarle que el proceso de la referencia será remitido al JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA en atención al acuerdo No.PCSJA17-10678 del 26 de mayo del presente año, lo anterior para que proceda a realizar la conversión a favor del proceso de la referencia y dejarlos a disposición de la Oficina de Ejecución Civil municipal de Bogotá No. de cuenta 110012041800 por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sección depósitos Judiciales.

Al dar respuesta por favor citar la referencia con el NÚMERO DEL PROCESO y remitirla a la dirección Carrera 10 No. 14 - 33 PISO 1° Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución - Juzgado 2° Civil Municipal de Ejecución.

CUALQUIER TACHON O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordialmente,

  
NASLY VANESSA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria





63



*No para ZCME*  
*2007-57*

Bogotá, D.C, Octubre 08 de 2018

50N2018EE36358

Señores  
**JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL**  
Calle 19 No. 13 A – 12 Piso 13  
**BOGOTÁ, D.C**

*SFA*

**LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1437 DE 2011 COMUNICA:**

**REF.: PROCESO EJECUTIVO MIXTO NO. 20070057200 DE: REINTEGRAR S. A.S CESIONARIA EN PROPIEDAD DE CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA – CONAVI HOY BANCOLOMBIA CONTRA: RAFAEL LOZADA HERNÁNDEZ Y MARÍA CECILIA ORTEGA MARÍN**

Que mediante **AUTO No. 000083** de fecha **12-09-2018**, esta oficina inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) **50N- 686336** del Expediente **231-2018**.

Contra el citado acto administrativo no procede recurso alguno.

Se allega con la presente comunicación, texto íntegro del auto anunciado en Cuatro (04) folios.

*Amalia de Jesús Tirado Vargas*  
**AMALIA DE JESÚS TIRADO VARGAS**  
Coordinadora Grupo Gestión Jurídica Registral



Elaboro: Marisol Rodríguez Fontecha



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
Bogotá Zona Norte  
Calle 74 No. 13-40  
Bogotá D.C. - Colombia

64

BA

MINJUSTICIA



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ, ZONA NORTE

12 SEP 2018

AUTO 00083

"Por medio del cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336" Exp. 231 de 2018.

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ, ZONA NORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 59 de la Ley 1579 de 2012, 34 al 40 de la ley 1437 de 2011, 22 del Decreto 2723 de 2014 y

CONSIDERANDO QUE

Mediante oficio No.51356 del 16 de Noviembre de 2017 radicado con número de consecutivo 50N2018ER08309 el 2 de mayo de 2018, suscrito por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencia de Bogotá, se solicitó a la Oficina de Registro que se pronunciara respecto de la vigencia de la anotación No.17 que corresponde al embargo decretado dentro del proceso ejecutivo singular No.11001-40-03-020-2007-000572-00 con relación al folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336.

Mediante oficio con número de consecutivo 50N2018EE17464 del 16 de mayo de 2018 la Coordinadora del Grupo de Gestión Jurídico Registral le informó a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencia de Bogotá que verificado el folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336 se pudo establecer que el mismo no refleja la actual situación jurídica del inmueble por cuanto se registró un embargo con acción mixta sin pronunciarse sobre el embargo ejecutivo singular, razón por la cual se daría aplicación al artículo 59 de la Ley 1579 de 2012 dando inicio a una actuación administrativa contemplada en el Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Revisado el sistema registral e Iris Documental se encuentra que mediante el turno de radicación 2007-89393 ingresó para su registro el oficio No.2831 del 13 de septiembre de 2007, proferido por el Juzgado 020 Civil Municipal de Bogotá quien ordenaba a la Oficina de Registro la inscripción del Embargo Ejecutivo con Acción Personal, referencia No. 110014003020200700572 sobre el bien inmueble identificado con el folio 50N-686336, de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"



65

69

12 SEP 2018

AUTO 00083

**Pág. 2 - "Por medio del cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336" Exp. 231 de 2018.**

contra los señores RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ y MARIA CECILIA ORTEGA MARIN. El citado oficio quedó debidamente registrado en la anotación No.17 del citado folio.

Posteriormente, mediante el turno de radicación 2017-64249 ingresó para su registro el oficio No.3028 del 21 de septiembre de 2017, proferido por el Juzgado 78 Civil Municipal de Bogotá, quien ordenaba a la Oficina de Registro la inscripción del Embargo Ejecutivo con Acción Mixta, referencia No.20070057200 sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336 de REINTEGRA S.A.S. CESIONARIA EN PROPIEDAD DE LA CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA -CONAVI- HOY BANCOLOMBIA S.A. contra los señores RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ y MARIA CECILIA ORTEGA MARIN.

El abogado calificador por error involuntario procedió a registrar en la anotación No.25 el citado embargo y omitió cancelar de oficio el embargo ejecutivo con acción personal registrado en la anotación No.17 y más aún cuando en el folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336, en la anotación No.12 se encuentra vigente Hipoteca Abierta sin Límite de Cuantía de los señores RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ y MARIA CECILIA ORTEGA MARIN a favor de la CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI.

Las circunstancias anteriores ameritan iniciar actuación administrativa contemplada en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el objeto de establecer la real situación jurídica del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336.

Si de esta actuación administrativa se desprende que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, se les comunicará la existencia de esta actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



Oficina de Registro Bogotá, Zona Norte  
Calle 74 No. 13-40 -PBX (1) 2492081  
Bogotá D.C. - Colombia  
ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

66

68

AUTO 00083

12 SEP 2018

Pág. 3 - "Por medio del cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336" Exp. 231 de 2018.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336, de conformidad con la parte considerativa de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el expediente No. 231 de 2018 como lo dispone el artículo 36 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la práctica de pruebas y allegar la información que sea necesaria para el perfeccionamiento de la presente actuación administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 ibidem.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de este acto administrativo a:

1. RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ y MARIA CECILIA ORTEGA MARIN.
2. CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA -CONAVI- HOY BANCOLOMBIA S.A.
3. JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL dentro del proceso ejecutivo No. 110014003020200700572 sobre el bien inmueble identificado con el folio 50N-686336, de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" contra los señores RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ y MARIA CECILIA ORTEGA MARIN.
4. EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.E.B. (E.S.P.)
5. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU CON RELACION AL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL SEGÚN ACUERDO 523 DE 2013.
6. JUZGADO 078 CIVIL MUNICIPAL dentro del proceso ejecutivo mixto referencia No.20070057200 sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336 de REINTEGRA S.A.S. CESIONARIA EN PROPIEDAD DE LA CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA -CONAVI- HOY BANCOLOMBIA S.A. contra los señores RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ y MARIA CECILIA ORTEGA MARIN.

Esto con el fin de que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos; de no posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados la información se divulgará con la publicación en Diario Oficial y en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro, [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co) (artículo 37 ibidem).



Oficina de Registro Bogotá, Zona Norte  
 Calle 74 No. 13-40 -PBX (1) 2492081  
 Bogotá D.C. - Colombia  
[ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co)

67

6

AUTO 00083 12 SEP 2018

Pág. 4 - "Por medio del cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336" Exp. 231 de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el bloqueo del folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336 objeto de la presente actuación (Circular 139 del 9 de julio de 2010 de la Superintendencia de Notariado y Registro).

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno (artículo 75 ibidem).

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

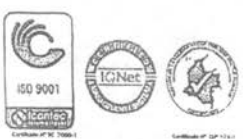
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en de Bogotá, a 12 SEP 2018

*[Signature]*  
AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA  
Registradora Principal

*[Signature]*  
AMALIA TIRADO VARGAS  
Coordinadora Grupo Gestión Jurídica Registral

PROYECTÓ: PAMB, Profesional Especializada  
Fecha: 05-06-2018



Oficina de Registro Bogotá, Zona Norte  
Calle 74 No. 13-40 -PBX (1) 2492081  
Bogotá D.C. - Colombia  
ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

68

**Solicitud: Pieza Procesal: Fecha Auto 01 10 2020 Estado: 121 - Rad:  
11001400302020070057200**

JOHN LITIGANDO <dependiente.bogota40@gmail.com>

Mar 6/10/2020 8:05 AM

**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
Angela Urrego <angela.urrego@litigando.com>; Sandra Yanquen <sandra.yanquen@litigando.com>; Nicolas Jimenez  
<nicolas.jimenez@litigando.com>

📎 1 archivos adjuntos (35 KB)  
555727.pdf;

Cordial saludo,

Me dirijo al despacho para solicitar la pieza procesal con fecha del 01 10 2020 - Estado: 121, del proceso que a continuación se relacionara:

Despacho: JUZG. EJEC. CIVIL MPAL 2  
Radicado: 11001400302020070057200  
Demandante: BANCO BBVA  
Demandado: RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ Y OTROS

Solicitud: Pieza Procesal: Fecha Auto 01 10 2020 Estado: 121

Se Adjunta Autorización en formato pdf

--  
Cordialmente,

**JOHN STEVENS CAMARGO CAMARGO**  
**Id: 555727**  
**Dependiente Judicial Litigando.com**  
**CC No. 80.903.082 de Bogotá D.C**



69

Señores:

JUZG. EJEC. CIVIL MPAL 2

BOGOTA

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 11001400302020070057200

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ Y OTROS

Ref. Autorización dependiente judicial.

CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS, mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de CGA, mediante el presente escrito, autorizo y acredito como dependiente judicial a:

NOMBRE_DEPENDIENTE	CEDULA	LUGAR DE EXP.
JOHN STEVEN CAMARGO CAMARGO	80903082	BOGOTA
LUZ ANGELA URREGO VANEGAS	1013591225	BOGOTA
NICOLAS JIMENEZ	1013677579	BOGOTA
SANDRA MILENA CARDENAS BARRERA	1033708239	BOGOTA

Para que obtengan el acceso al proceso de la referencia adelantado en su despacho, en el que CGA, es parte, con el fin de realizar la correspondiente auditoria, revisar el expediente, solicitar copias, retirar copias, solicitar el desarchivo del proceso, retirar o acceder a los despachos comisorios, retirar la demanda, entre otras consultas o tramites que se requieran.


Agradezco la colaboración que a esta persona puedan brindar.

Cordialmente.

  
**CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS**  
 C.C. 93.396.585 de Ibagué  
 Apoderado General  
 REINTEGRA SAS



ID 555727

  
 OF. EJEC. CIVIL M. PAL  
 71234 7-OCT-20 14:38  
 5539-255-002